

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONAL



GUÍA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Elaboró: Dra. en A.P. Claudia Guadalupe Nieto
Mendoza
Dra. Virginia Martínez Campos

Unidad Académica
Profesional Cuautitlán Izcalli

Instructora: Mtra. Mayra Karina Laureano Aviles

Dirección de Estudios
Profesionales

**Fecha de
aprobación:**

22 de enero de 2026

Consejo Asesor de Administración Central

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PROFESIONALES



Departamento de Desarrollo Curricular

Guía de Evaluación del Aprendizaje
Aprobada por el Consejo Asesor
de Administración Central



Índice

	Pág.
I. Datos de identificación	3
II. Presentación de la Guía	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	5
IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje	7
V. Diseño de la evaluación: Factores, criterios e indicadores	7
VI. Diseño de los instrumentos de observación	10
a) Mediciones que derivan en puntajes	10
b) Estimaciones no cuantificables	11
VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias	11
VIII. Evaluación del aprendizaje	12
a) Interpretación de apreciaciones y/o datos	12
b) Juicios y conclusiones valorativas	12
c) Asignación, entrega y revisión de resultados	13





I. Datos de identificación

Espacio académico
donde se imparte

Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli

Estudios
profesionales

Licenciatura en Derecho Internacional

Año de
aprobación

2024

Carga académica

4

Horas
teóricas

0

Horas
prácticas

4

Total de
horas

8

Créditos

Tipo

Curso

Formación Común

No

Seriación

Ninguna

UA Antecedente

Ninguna

UA Consecuente





II. Presentación de la Guía

El propósito de la guía de evaluación del aprendizaje se encuentra en el Reglamento de Estudios Profesionales (2023).

Artículo 89. La guía de evaluación del aprendizaje será el documento normativo que contenga los criterios, instrumentos y procedimientos a emplear en los procesos de evaluación de los estudios realizados por los alumnos. Se caracterizará por lo siguiente:

- a) Servirá de apoyo para la evaluación en el marco de la acreditación de los estudios, como referente para los alumnos y personal académico responsable de la evaluación.
- b) Son documentos normativos respecto a los principios y objetivos de los estudios profesionales, así como en relación con el plan y programas de estudio (Reglamento de Estudios Profesionales, 2023).

La presente unidad de aprendizaje constituye parte fundamental de la formación integral del alumno, la evaluación se conforma de los aspectos que el docente considera pertinentes para la formación y propio proceso de cada uno de los futuros profesionales.

Dada la suma importancia que implica esta unidad de aprendizaje, cabe notar que, al incluir los saberes requeridos y asimilados dentro de las otras unidades del mismo periodo dentro del mapa curricular, se le evaluará al alumno el desarrollo e integración de estas.

La presente guía ofrece al alumno los distintos aspectos formativos a evaluar, mismos que permitirán conocer a ambas partes; docente y discente el alcance y permeabilidad de los conocimientos adquiridos.

Es fundamental señalar que esta unidad de aprendizaje implica una evaluación parcial, ordinaria y en su caso, una evaluación extraordinaria y a título de suficiencia.

Los instrumentos de valoración que se proporcionan en la presente guía son: la prueba objetiva, prueba escrita y rúbrica, los cuales se aplicarán en forma continua y al finalizar el periodo académico. Instrumentos establecidos en la evaluación correspondiente a los periodos parciales, ordinaria, extraordinaria y título de suficiencia, así como las rubricas de evaluación continua.





DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9																								
					<table border="1"> <tr><td>Derecho de las telecomunicaciones y las TIC</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Diseño de contratos internacionales</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Diseño de contratos internacionales	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Derecho internacional económico</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho internacional económico	2		4		6		8	
Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Diseño de contratos internacionales	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Derecho internacional económico	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>International maritime law</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	International maritime law	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Legal order of free trade agreements</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Legal order of free trade agreements	2		4		6		8	
Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
International maritime law	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Legal order of free trade agreements	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Derecho notarial y registral</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho notarial y registral	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín I</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín I	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín II</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín II	2		4		6		8	
Derecho notarial y registral	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín I	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín II	2																															
	4																															
	6																															
	8																															

SIMBOLOGÍA

Unidad de aprendizaje (UA)	HT: Horas Teóricas
	HP: Horas Prácticas
	TH: Total de Horas
	CR: Créditos

→ 11 líneas de seriación.
Créditos mínimos 20 y máximos 46 por periodo escolar.
* Actividad académica.
** Las horas de la actividad académica.
† UA optativa que debe impartirse, cursarse y acreditarse en el idioma inglés.

PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Núcleo básico: cursar y acreditar 16 UUAA obligatorias	46 17 63 109
--	-----------------------

Núcleo sustantivo: cursar y acreditar 22 UUAA obligatorias	58 30 88 146
--	-----------------------

Núcleo integral: cursar y acreditar 9 UUAA + 2* obligatorias	11 25+** 36+** 85
--	----------------------------

Núcleo integral: cursar y acreditar 3 UUAA optativas	6 12 18 24
--	---------------------

Total del núcleo básico: acreditar 16 UUAA para cubrir 109 de créditos
--

Total del núcleo sustantivo: acreditar 22 UUAA para cubrir 146 de créditos
--

Total del núcleo integral: acreditar 12 UUAA + 2* para cubrir 109 de créditos

TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
UUAA obligatorias	47 + 2 Actividades académicas
UUAA optativas	3
UUAA a acreditar	50 + 2 Actividades académicas
Créditos	364





IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje

Distinguir la protección nacional e internacional de la creación e invención humana a través del estudio de normas que los regulan, el funcionamiento de las instituciones públicas competentes involucradas, así como los procedimientos de registro de las invenciones, obras literarias, obras artísticas, símbolos, nombre e imágenes para salvaguardar a los derechos de sus autores.

V. Diseño de la evaluación: Factores, Criterios e Indicadores

Unidad temática 1. Propiedad intelectual			
Factor	Criterio	Indicador	Evidencia del aprendizaje
Analizar los conceptos del Derecho de la Propiedad Intelectual, mediante su naturaleza jurídica, evolución y la distinción entre sus ramas principales para el estudio detallado de la legislación aplicable a la protección de las creaciones humanas. Factor teórico	1.1 Concepto y naturaleza jurídica de la Propiedad Intelectual 1.1.1. Teorías que fundamentan su protección 1.1.2. Bienes intangibles como objetos de derecho	A Explica el concepto, las teorías de su naturaleza jurídica así como las teorías que fundamentan la propiedad intelectual	Conocimiento
	1.2 Marco histórico 1.2.1. Antecedentes del derecho de autor en la imprenta 1.2.2. Origen de la propiedad industrial en las patentes de invención	B Identifica el origen el derecho de la propiedad intelectual en el ámbito nacional e internacional.	Conocimiento
	1.3 Marco normativo de la Propiedad Intelectual 1.3.1. Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI) y Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) 1.3.2. Tratados internacionales 1.3.3. Acuerdo sobre los ADPIC (OMC) 1.3.4 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y su rol en la armonización legislativa	C Identifica los compendios normativos que regulan la propiedad intelectual, precisando las legislaciones relativos a los derechos de autor y la propiedad industrial a nivel nacional, regional e internacional.	Conocimiento



	<p>1.3.5 Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) para la solicitud internacional de patentes</p> <p>1.3.6. Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas</p>			
--	---	--	--	--

Unidad temática 2. Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos				
Factor	Criterio		Indicador	Evidencia del aprendizaje
Identificar los elementos que conforman la protección de los derechos de autor, mediante el análisis del procedimiento de registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), para la salvaguarda de las obras literarias y artísticas. Factor teórico	<p>2.1. Obras protegidas y su titularidad</p> <p>2.1.1. Obras de autoría individual y obras en colaboración.</p> <p>2.1.2. El dominio público y sus efectos jurídicos.</p>	D	Describe las obras reguladas por la Ley Federal de Derechos de Autor.	Conocimiento
	<p>2.2. Derechos conexos y su relevancia</p> <p>2.2.1. Derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes</p> <p>2.2.2. Derechos de los productores de fonogramas y organismos de radiodifusión</p>	E	Describe los derechos que se desprenden de los derechos de autor tales como derechos de intérpretes, ejecutantes, traductores, reproductores y distribuidores.	Conocimiento
	<p>2.3. Procedimientos de registro ante INDAUTOR</p> <p>2.3.1. Requisitos y procedimiento para la solicitud de registro de obras.</p> <p>2.3.2. El papel del registro en la protección de los derechos de autor.</p>	F	Describe el procedimiento para el registro de obras literarias, artísticas, cinematográficas, musicales con o sin letra, entre otras.	Producto





Unidad temática 3. Propiedad industrial				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
Analizar la protección legal de los aspectos que conforman la propiedad industrial, a través del procedimiento ante el IMPI para su registro y defensa de los activos intangibles empresariales. Factor metodológico	3.1 Patentes 3.1.1. Procedimiento nacional 3.1.2. Procedimiento internacional	G	Desarrolla el procedimiento nacional e internacional del registro de patente.	Producto
	3.2 Signos distintivos: Marcas, nombres y avisos comerciales 3.2.1. Prohibiciones absolutas y relativas para el registro de marcas 3.2.2. Uso y notoriedad de las marcas 3.2.3. Procedimientos de oposición al registro de marcas	H	Desarrolla el procedimiento de los aspectos que conforman la propiedad industrial ante el IMPI y ante la OMPI en el que se aplique el Convenio de Madrid.	Producto
	3.3 Otros elementos de la Propiedad Industrial 3.3.1. Diseños industriales y Modelos de Utilidad 3.3.2. Denominaciones de origen e indicaciones geográficas 3.3.3. Secreto Industrial 3.3.4. Esquemas de trazado de circuitos integrados	I	Desarrolla el procedimiento de los aspectos que conforman la propiedad industrial ante el IMPI y ante la OMPI observando el examen de forma y fondo.	Producto

Unidad temática 4. Delitos contra la propiedad intelectual				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
Analizar los conocimientos teóricos para la protección y defensa jurídica de los derechos de	4.1. Infracciones en materia de Propiedad Intelectual 4.1.1. Infracciones administrativas 4.1.2. Medidas	J	Explica las infracciones y sanciones ante la violación de la propiedad intelectual	Conocimiento



propiedad intelectual en el contexto nacional y global, mediante el estudio de las infracciones y delitos de la materia, para la comprensión de los mecanismos de protección extraterritorial. Factor teórico - metodológico	cautelares y su ejecución			
	4.2 Delitos en materia de propiedad intelectual 4.2.1 Responsabilidad penal y sanciones 4.2.2 Procedimiento penal 4.2.3 Delito en materia de derechos de autor y derechos conexos	K	Describe los delitos, responsabilidad, procedimiento, proceso y sanciones en materia de propiedad intelectual.	Producto

VI. Diseño de los instrumentos de observación

a) Mediciones que derivan en puntaje

Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Primera evaluación parcial	Prueba escrita (examen escrito)	1A	Conocimiento	Final	2.0
		1B	Conocimiento	Final	1.5
		1C	Conocimiento	Final	1.5
		2D	Conocimiento	Final	1.5
		2E	Conocimiento	Final	1.5
	Rúbrica	2F	Producto	Continua	2.0
				Total	10

Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Segunda evaluación parcial	Rúbrica	3G	Producto	Continua	2.0
		3H	Producto	Continua	2.0
		3I	Producto	Continua	2.0
		4K	Producto	Continua	2.0
	Prueba escrita (examen escrito)	4J	Conocimiento	Final	2.0
				Total	10





Evaluación	Objetivo de la UA	Instrumento	Puntaje
Ordinaria	Distinguir la protección nacional e internacional de la creación e invención humana a través del estudio de normas que los regulan, el funcionamiento de las instituciones públicas competentes involucradas, así como los procedimientos de registro de las invenciones, obras literarias, obras artísticas, símbolos, nombre e imágenes para salvaguardar a los derechos de sus autores.	Prueba objetiva (examen teórico)	10
Extraordinaria		Prueba objetiva (examen teórico)	10
A título de suficiencia		Prueba objetiva (examen teórico)	10

b) Estimaciones no cuantificables

Es importante desarrollar una actividad de unificación y aplicar una evaluación diagnóstica para identificar conocimientos previos.

Fomentar la cooperación coherente y objetiva en cada clase, asistencia y participación en las actividades.

VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias

Etapa	Actividad para los instrumentos	Tiempo
Diseño	• Elaborar reactivos.	Primera semana
	• Establecer número de versiones y tipos.	
	• En su caso, revisar los instrumentos.	
Planeación	• Identificar el espacio o escenario para la realización de la evaluación.	Una semana antes de la evaluación
	• Asegurar la disponibilidad del material, equipo, instrumental o recursos necesarios.	Una semana antes de la evaluación
	• Contar con el número suficiente de instrumentos con base en la lista oficial.	Tres días antes de la evaluación
	• Realizar la evaluación.	De acuerdo con el calendario escolar.
Control	• Resguardar los instrumentos.	Durante dos periodos
	• En su caso, reutilizar los instrumentos.	Durante un periodo
	• Conservar los instrumentos de evaluación, y los otros documentos utilizados por los alumnos.	Durante dos periodos





Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Valorar la validez o confiabilidad del instrumento para su modificación, reestructura o cancelación.	Al término del periodo escolar
------------	--	--------------------------------

VIII. Evaluación del aprendizaje

a) Interpretación de apreciaciones y/o datos

Con la intención de obtener los objetivos instituidos en la presente Unidad de Aprendizaje se plantean los siguientes instrumentos de evaluación:

Prueba objetiva: incluye ítems con respuestas claras y específicas, como opciones múltiples, verdadero/falso y emparejamiento, además de preguntas abiertas que fomentan la reflexión y la aplicación teórica.

Prueba escrita: consistente en cuestionarios con preguntas abiertas y ensayos que especifican los criterios delimitados y perspectivas.

Rúbrica: herramienta que define los criterios a cumplirse en el desarrollo de las tareas que se desean valorar, así como los niveles de desempeño asociados a cada uno de estos.

b) Juicios y conclusiones valorativas

Con fundamento en el Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su Capítulo VII De la Evaluación de Asignaturas, se establece que el estudiante podrá presentar evaluaciones ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia en las fechas y horarios determinados por el calendario de evaluaciones de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli. Las calificaciones se expresarán en el sistema decimal en una escala de 0 a 10 puntos, donde la calificación mínima para acreditar la unidad de aprendizaje será de 6 puntos. Para tener derecho a presentar las evaluaciones ordinarias, extraordinarias o de título de suficiencia, el estudiante deberá cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia, el cual variará según el tipo de evaluación:

* Evaluación ordinaria: 80% de asistencia.

* Evaluación extraordinaria: 60% de asistencia.

* Título de suficiencia: 30% de asistencia.

Adicionalmente, para presentar las evaluaciones extraordinarias y de título de suficiencia, el alumno deberá realizar el pago correspondiente.

Durante el período ordinario del semestre, se llevarán a cabo dos evaluaciones parciales, según las fechas indicadas en el calendario de evaluaciones. Para aprobar esta etapa, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo de 8.0 entre ambas evaluaciones parciales. En caso de no alcanzar dicho promedio, pero cumplir con el 80% de asistencia, podrá presentar una evaluación ordinaria para obtener la calificación final registrada en el sistema.

En caso de que el alumno repruebe la evaluación ordinaria tendrá que presentar la evaluación extraordinaria, y si reprueba esta evaluación tendrá que presentar el título de suficiencia.





c) Asignación, entrega y revisión de resultados

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado De México, para las evaluaciones correspondientes, en su Capítulo VII denominado de la Evaluación de las Asignaturas se estará a lo siguiente:

En lo concerniente a la evaluación continua, al alumno se le indica desde el primer día de clases las rúbricas y las fechas para la entrega de cada uno de sus productos, por lo que no se admitirán bajo ningún pretexto las mismas de forma extemporánea.

Las evaluaciones serán efectuadas bajo la responsabilidad del profesor de la UA, en cuanto a la captura de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales, ordinario, extraordinario y título de suficiencia el docente podrá hacerlo en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos, dentro del plazo de cinco días naturales posteriores al señalado para su aplicación en el calendario escolar proporcionado por la Universidad Autónoma del Estado de México.

En caso de que el alumno no se presente a una evaluación se le anotará NP que significa “no presentado” y cuando no cumpla con alguno de los requisitos correspondientes se capturará SD que significa “sin derecho”.

Ante la inconformidad el interesado deberá de sujetarse al siguiente procedimiento: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de cada calificación, podrá solicitar por escrito la revisión al Director de la dependencia, éste nombrará de uno a tres profesores de la asignatura o área académica para que en la fecha señalada se lleve a cabo la revisión correspondiente, las resoluciones que se emitan en la revisión serán inapelables. Es importante señalar que sólo se podrá solicitar máximo cinco revisiones durante los estudios de una licenciatura, así como que las resoluciones favorables al interesado no se computarán para dichos efectos.

De existir error en el registro de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones, sólo procederá su rectificación si el profesor que la haya asentado comunica por escrito al Director de la Facultad o Escuela, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, la existencia debidamente justificada la falta.

